

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**16851** *Resolución de 4 de octubre de 2021, de la Universitat de València, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad.*

De conformidad con las propuestas formuladas por las comisiones encargadas de juzgar los concursos de acceso convocados por Resolución de la Universitat de València, de 10 de junio de 2021 (BOE de 21 de junio de 2021) para la provisión de plazas de Profesor/a de Universidad y una vez acreditado por las personas interesadas que reúnen los requisitos a que alude la base novena de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

– Lidia Inés Valera Ordaz, con DNI número \*\*\*\*965\*\*, Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento «Periodismo», adscrita al Departamento de «Teoría de los Lenguajes y Ciencias de la Comunicación» (concurso número 66/2021), plaza número 4285.

– María Pascual Mora, con DNI número \*\*\*\*784\*\*, Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento «Fisiología», adscrita al Departamento de «Fisiología» (concurso número 68/2021), plaza número 1055.

– Laura Badenes Ribera, con DNI número \*\*\*\*464\*\*, Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento «Metodología de las Ciencias del Comportamiento», adscrita al Departamento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento» (concurso número 72/2021), plaza número 4032.

Las personas nombradas deberán tomar posesión en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la rectora de la Universitat de València, en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses desde su publicación.

Valencia, 4 de octubre de 2021.–La Rectora, María Vicenta Mestre Escrivá.